

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO
REGION ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1178
Fecha de Aprobación
20/07/2017
ROL S.I.I
2666-2

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 18592 de la fecha **21/06/2017**
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° **no aplica** de fecha - de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **91,84 m2** ubicada en **PURRANQUE 01015 LOTE N°** Manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA HUENCHUAL MARILUAN	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado otorga RECEPCION A 91,84 m2 destinados a VIVIENDA, conforme al PERMISO DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL N°951 DE FECHA 20/08/2015
- 4.- Sumando a lo anteriormente aprobado, enteran un total edificado de 99,81 m2
- 5.- Cuenta con Ord. N° 632 de fecha 02/06/2017 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 6.- CARPETA 1067 año 2014- SEO-18592

Ximena Cerpa Otárola
 REVISOR
 XCO Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

Marcelo Bernier Richter
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES